

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.2. VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA**

#### **Elecciones a Director de Instituto Universitario y Consejos de Instituto Universitario.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 a), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación de los procesos electorales correspondientes a los Consejo de Instituto y Directores de Instituto cuya convocatoria se formalizará en el mes de noviembre:

#### **1.1. Directores de Instituto Universitario:**

- Instituto Universitario de Farmacia Industrial

#### **1.2. Consejos de Instituto Universitario:**

- Instituto Universitario Menéndez Pidal
- Instituto Universitario de Ciencias de la Religiones (se anuló la convocatoria de octubre)

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Institutos y se desarrollarán conforme a lo previsto en los Títulos II y III del Reglamento Electoral.